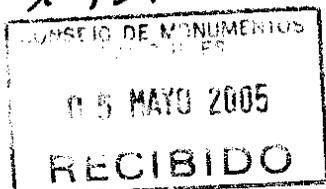


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
MAHV/RGL/PFF/lpc.



C. MONUM. NAC.
M. Luis
Ayl

MODIFICA DECRETO EXENTO DE EDUCACIÓN N° 325 DE 1994 QUE DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO CASA Y PARQUE DE LA QUINTA LAS ROSAS DE MAIPÚ, UBICADO EN LA COMUNA DE MAIPÚ, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.



SANTIAGO, 18.04.2005-000415

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

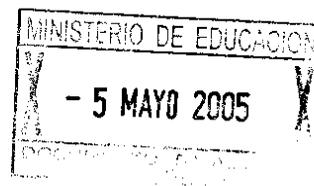
Que, el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido la solicitud de modificación de los límites del área protegida del Monumento Histórico Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú, ubicado en la comuna de Maipú, provincia de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal por Decreto Exento de Educación N° 325 de 27 de julio de 1994.

Que, la declaración incluyó la totalidad del predio de 5,44 hectáreas, en cuyo interior se comprenden la Casa, el Parque y una considerable porción de terreno destinada exclusivamente al uso agrícola.

Que, actualmente el terreno protegido tiene una superficie de 39.350 m², dividido entre doña María Teresa Walter Riesco y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, a raíz de la donación efectuada a esta última y habiéndose reservado la primera el usufructo de la Casa y el Parque.

Que, la inclusión del terreno agrícola implica restricciones en la utilización futura por parte de la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna.

Que, la modificación de límites no afecta el valor patrimonial de la Casa y el Parque, dado que el terreno a desafectar no incide en la conservación de ambos, que mantienen su calidad de Monumento Histórico, protegido de acuerdo con la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.



Que, la solicitud de desafectación de parte del área protegida como Monumento Histórico es realizada por la Srta. María Teresa Walter Riesco, usufructuaria del inmueble, Monseñor Sergio Correa Gac, Presidente Honorario de la "Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal" y don Fernando Álvarez Gálvez, representante legal de la "Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal" y justificada por plano y memoria explicativa elaborada por el arquitecto Rodrigo Benavente Tupper; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; Decreto Supremo Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 02 de abril de 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 600 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 02 de marzo de 2005; solicitud de desafectación de calidad de Monumento Histórico, de 12 de noviembre de 2002; documento técnico elaborado por el arquitecto don Rodrigo Benavente T.; Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el decreto exento de Educación Nº 325 de 1994, que declaró Monumento Histórico la Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú, en el sentido de desafectar parte del área protegida, quedando como límites del Monumento Histórico los señalados en el polígono delimitado por los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 1, como se indica en el plano adjunto y que forma parte del presente decreto:

- Tramo 1 - 2 (oriente); 102 metros lineales con Av. Pajaritos.
- Tramo 2 - 3 (sur); 57.51 metros lineales con Carretera del Sol.
- Tramo 3 - 4 (poniente); 10.70 metros lineales con propiedad Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal (chacra de la Quinta Las Rosas de Maipú).
- Tramo 4 - 5 (sur); 61.42 metros lineales con propiedad Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal (chacra de la Quinta Las Rosas de Maipú).
- Tramo 5 - 6 (poniente); 67.30 metros lineales con propiedad Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal (chacra de la Quinta Las Rosas de Maipú).
- Tramo 6 - 7 (norte); 134 metros lineales con propiedad Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.
- Tramo 7 - 1 (norte); 30 metros lineales con propiedad Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Fundac. Las Rosas (Rivera 2005, Independencia).	1
- Sra.M ^a Teresa Walker R. (Av. Pajaritos s/n)	1
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de Maipú	1
- Direcc. Obras I.Municipalidad de Maipú	1
Total	12